



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 386-2022-A/MDM

Mazamari, 20 de Octubre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Informe N° 0086-2022-SGATM/GGAySP/MDM, de fecha 17 de octubre del 2022, Informe Legal N° 823-2022-GAJ/MDM de fecha 20 de octubre del 2022, **SOBRE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotaba norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con la norma en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la cuales se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Mazamari, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Mazamari y se identifican con el desarrollo de nuestro distrito.

Que, en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Mazamari, reconocer, agradecer, felicitar y valorar, la labor en mérito a su destacado liderazgo y capacidad de convocatoria y generación de sinergias para que conjuntamente con otras instituciones articulen y permitan que nuestro apreciado Distrito de Mazamari, continúe por la senda del desarrollo de su pueblo como fin ulterior de gestión de esta municipalidad.

Que, con Informe N° 0086-2022-SGATM/GGAySP/MDM, de fecha 17 de octubre del 2022, el Sr. Fredy Raúl Grande Orihuela, Sub Gerente de Área técnica Municipal -- ATM, refiere que para darle realce a la ceremonia del día 21 de octubre del 2022 de la inauguración del proyecto en Centro Poblado Piotoa. LA municipalidad Distrital de Mazamari a través del Sub Gerencia de Área Técnica Municipal, como anfitrión se recomienda que mediante Resolución de Alcaldía se declare huésped ilustre, reconocer y felicitar a los funcionarios del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR del Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento – MVCS, y de la UGP-PIASAR SEDE MAZAMARI.

Que, con Informe Legal N° 823-2022-GAJ/MDM de fecha 20 de octubre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari emite su opinión, manifestando que resulta **PROCEDENTE RECONOCER Y FELICITAR** a los funcionarios del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR del Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento – MVCS, y de la UGP-PIASAR SEDE MAZAMARI, por su buena labor y los resultados logrados en la implementación y promoción de viviendas saludables, en mérito al Informe N° 0086-2022-SGATM/GGAySP/MDM.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Por estas consideraciones y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - RECONOCER Y FELICITAR a los funcionarios de la UGP-PIASAR SEDE MAZAMARI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía

Ing. Raffo Jasmanni Sotomayor Cabrera

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Tecnología de la Municipalidad Distrital de Mazamari, y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAZAMARI

.....
Miguel Cerdonio Camarena Torres
ALCALDE